



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

CONSULADO GENERAL DE
ESPAÑA EN BUENOS AIRES

VISITAS CONSULARES 2026-2027 REQUISITOS PARA ALTA DE MATRÍCULA CONSULAR COMO RESIDENTE (en Buenos Aires)

Las personas de nacionalidad española que han establecido su residencia habitual en el extranjero deben inscribirse obligatoriamente como residentes en el Registro de Matrícula Consular.

El alta como Residente en el RMC implica la inscripción en el Padrón de Españoles Residentes en el extranjero (PERE) y produce la baja en el padrón del lugar de residencia anterior.

Para los mayores de 18 años también implica la inscripción en el Censo de Españoles Residentes Ausentes (CERA), lo que tiene efectos sobre el censo electoral.

Los menores de edad o incapaces deberán presentarse personalmente en el Viceconsulado acompañados por ambos progenitores o quien tenga atribuido el ejercicio de la patria potestad o tutela que expresarán su consentimiento para el alta consular.

Los documentos que el ciudadano debe entregar son:

Requisito	Detalle / Especificaciones
1. Formulario de alta	Formulario de solicitud de inscripción como residente rellenado y firmado por la persona solicitante o por ambos progenitores y/o tutor o tutores, en el caso de menor de edad o persona con discapacidad que precise de medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica.
2. Formulario de declaración explicativa de elección de municipio	Formulario de declaración explicativa de elección de municipio a efectos electorales , rellenado y firmado por el solicitante. Este formulario deberá igualmente ser aportado para el caso de menores de 18 años o personas con discapacidad que precisen de medidas de apoyo en el ejercicio de su capacidad jurídica, aunque por su edad o capacidad no puedan ejercer el derecho a voto y será firmado por alguno de sus progenitores o tutores. En este formulario se indicará el municipio de inscripción a efectos electorales, que podrá ser el del último domicilio en España en el que se haya estado empadronado, o el municipio de mayor arraigo del solicitante o de sus progenitores, en el caso de personas de nacionalidad española que nunca han residido en España

3. Documento identificador	Original y copia del DNI español (anverso y reverso) o del pasaporte español o, en su defecto, partida literal de nacimiento expedida por el Registro Civil español. Para menores de 18 años de edad se aportará el certificado literal de nacimiento español y, en su defecto, una fotocopia del libro de familia, no siendo necesario, si el nacimiento está inscrito en Oficina Consular de Buenos Aires.
4. Acreditación de residencia	DNI argentino con domicilio en esta demarcación consular o en su defecto permiso de residencia tramitado ante las autoridades argentinas de donde surja que reside en esta demarcación consular, o contrato de alquiler con domicilio en esta demarcación consular.
5. Fotografía	Voluntario: se podrá aportar una fotografía tamaño carnet (en color, reciente, hecha de frente, sobre fondo blanco, sin gafas oscuras ni prendas que dificulten la identificación).

NOTA IMPORTANTE: Para verificar fehacientemente los datos de identidad y la nacionalidad española del solicitante, el Consulado General se reserva el derecho de solicitar otros documentos adicionales en caso necesario.